

**Corrección de error en Resolución de la Tte. de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores por la que se publica la propuesta provisional de solicitudes excluidas y de proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones 2022 para Proyectos en el ámbito de los Servicios Sociales**

Habiéndose comprobado que en el Anexo I de la propuesta provisional de proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones 2022 para Proyectos en el ámbito de los Servicios Sociales se refleja erróneamente la cuantía de la subvención solicitada por la entidad REMAR (CIF G41773987) y la subvención propuesta por la Comisión Técnica de Valoración, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la corrección de errores aritméticos, materiales o de hecho,

HE RESUELTO rectificar el error contenido en la fila 9 del Anexo I de la propuesta provisional de proyectos subvencionados en la Convocatoria de Subvenciones 2022 para Proyectos en el ámbito de los Servicios Sociales, de forma que:

Donde dice:

Orden	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTOS	COEFIC.	SUBVENCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
9	REMAR ANDALUCIA	PROYECTO INTEGRAL	15.000,00 €	15.000,00 €	71	80%	12.000,00 €	

Debe decir:

Orden	ENTIDAD	PROYECTO	PRESUPUESTO TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTOS	COEFIC.	SUBVENCIÓN PROPUESTA	OBSERVACIONES
9	REMAR ANDALUCIA	PROYECTO INTEGRAL	15.000,00 €	12.000,00 €	71	80%	9.600,00 €	

De conformidad con la base decimocuarta de la convocatoria, se concede a la entidad interesada un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Córdoba, para que pueda reformular el proyecto, renunciar a la misma o formular las alegaciones que consideren pertinentes.

En Córdoba, firmado y fechado electrónicamente:

Eva Contador Contador  
Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3d235f02608e295a9d5a9b7cd52b25b77151861c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 886120984fee87c49da7f57aa7fbfc3bb94d0de5ef96ca2df8b793942ec1f7f7702678aead0cffccb9b081f352b6071a6e9911951f9c36ef3d01c3254bce9648

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016631\_2022\_0000000000000000000000011923073

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 07/09/2022 14:35:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

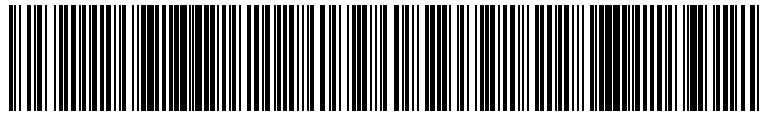
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3d235f02608e295a9d5a9b7cd52b25b77151861c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)